MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 307

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 269/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC CE N° 30/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA PUESTOS DE PEAJE".

Asunción, 1 **de** marzo **de** 2018

VISTO: La nota UOC N° 525/2018, remitida por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicitan la prórroga de la vigencia del Contrato correspondiente al Llamado MOPC CE N° 30/2017 "Mantenimiento y reparación de cajas registradoras para puestos de peaje"; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesaria la prórroga de la vigencia del contrato, considerando la importancia del servicio para con esta Institución, atendiendo que dichos equipos requieren de un cuidado especial y constante para un buen funcionamiento, de manera a realizar un control veraz de las recaudaciones percibidas a en los puestos de peaje.

Que conforme al Dictamen DAJ N° 204/2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio corresponde la prórroga del plazo de los servicios del contrato mencionado.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 269/2017 firmado entre este Ministerio y la empresa **Hard & Soft S.A.**, y en consecuencia prorrogar el plazo de los Servicios del Contrato individualizado, por un plazo de seis (6) meses hasta el 30 de junio de 2.018.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro